

**ACUERDO No. 29**  
**(octubre 28 de 2022)**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

**La Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA – E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 13 de 2007, y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007, por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., dispone que “La elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial”.
2. Que, de acuerdo con el principio presupuestal de planificación para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a operaciones no financieras, artículo 3, Decreto 115 de 1996, el presupuesto de estas empresas debe guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
3. Que el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2007, por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., dispone como función de la Junta Directiva, estableciendo en su numeral 3; “aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo de Empresas Públicas de Armenia” y en su numeral 5; “aprobar la presentación ante el COMFIS del proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversión, y las proyecciones financieras elaboradas por la Gerencia General”.
4. Que el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., presentó a la Junta Directiva el Plan Financiero de la empresa, para la vigencia fiscal del año 2023, el cual requiere conforme con las disposiciones legales vigentes ser aprobado.

Que acorde con lo expuesto la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

## ACUERDA:

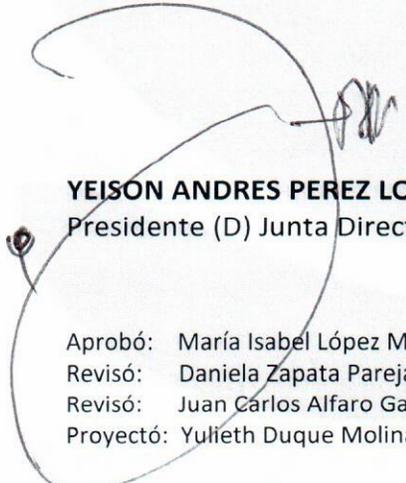
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Financiero de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para la vigencia fiscal del año 2023, el cual estima un valor en ingresos de Ciento Treinta Mil Setecientos Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos con 15/100 Cvos. Mcte. (**\$130.740.842.150,15**), para aplicar en gastos e inversiones por el mismo monto, presentado en el documento de Proyecto de Presupuesto 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltese al Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP, para modificar mediante resolución gerencial, el Plan Financiero cada vez que el presupuesto sea modificado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2022.



**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**  
Presidente (D) Junta Directiva



**PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA**  
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)   
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento   
Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Contratista Dirección Jurídica   
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 